

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE**AUTO INTERLOCUTORIO No. 735**

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DTE: DAVIDE MARTINEZ
DDO: CARLOS A. CASTAÑEDA & CIA SCA
RAD: 76-520-31-05-002-2014 - 000446-00

Palmira Valle, 15 de septiembre de 2021

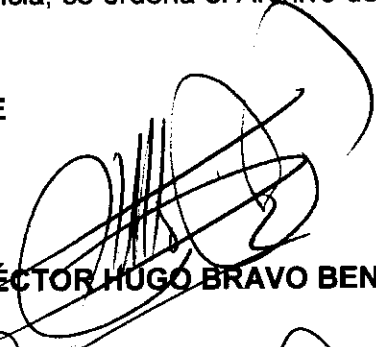
Teniendo en cuenta que con fecha 10 de septiembre de 2021, se remitió a este despacho memorial por parte de los apoderados de las partes, contrato de transacción laboral, por lo que solicitan dar por terminado el presente proceso. Por ser procedente lo solicitado, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira - Valle.

RESUELVE:

- 1.- Dar por terminado el presente proceso por TRANSACCION LABORAL, de conformidad al memorial presentado por los apoderados de las partes.
- 2.- Una vez ejecutoriada esta providencia, se ordena el Archivo del proceso previa las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

La secretaria,


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2º Laboral del Circuito Palmira Valle. Por ESTADO No. 51 de hoy se notifican las partes del auto anterior. Palmira, 16 de septiembre de 2021  ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA SECRETARIA
--

